

LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA,

ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA-VETERINARIA, DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Director honorario, D. MANUEL LEGA Y VALERO.

SE PUBLICA LOS DIAS
quince y último de cada mes.
No se devuelven los originales.
Los autores serán responsa-
bles de sus escritos.

LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ A
D. JUAN HERRERO Y ARGENTE,
bajo cuya direccion están todos los
asuntos referentes al periódico.
Calle de Alcañiz, núm. 4.

PRECIOS DE SUSCRICION.
—
Un año. . . . 6 pesetas.
Un semestre 3.50
Adelantado.

INVITACION.

El digno Presidente del Comité ejecutivo nombrado por la Comision provincial encargada de practicar la informacion sobre el estado y necesidades de las clases obreras en la provincia de Teruel, nuestro amigo D. Bartolomé Estéban, nos ha dirigido la más atenta invitacion para que ofrezcamos las columnas de *La Asociacion* á los que gusten ocuparse en la prensa periódica de los importantisimos asuntos que se comprenden en el oportuno *Cuestionario* que se circuló á este propósito por la Comision central; todo con el objeto de que la nuestra pueda inspirarse en el modo de ser y verdaderas necesidades de dichas clases, para confeccionar el mejor sentido y más brillante informe relativo á las de nuestro país.

Y nosotros, deseando cooperar, en lo poco que podemos, á dilucidar cuestiones de tanto interés y magnitud, muy gustosos correspondemos á dicha invitacion, ofreciendo las columnas de nuestro humilde periódico á todos, sin limitacion alguna.

JUAN HERRERO.

Á CADA UNO LO SUYO.

Comprende la ciencia veterinaria tan vastos dominios; son los estudios veterinarios de tal manera generales y complejos, que en sus naturales y peculiares investigaciones se enlazan con casi todas las ciencias y ramos de los conocimientos humanos, y, en sus múltiples relaciones de aplicacion, se confunden con número infinito de artes mecánicas, industrias y profesiones importantes.

Hasta el presente, nada celosos los veterinarios para defender sus especiales prerogativas y mas justos derechos, sin ningun medio de inteligencia comun, vienen presenciando impasibles y desunidos el triste cuadro que ofrecen en España todas las especialidades y materias objeto de sus conocimientos, que, ya se las apropiaron abusivamente otras clases facultativas y sociales, ó bien están en el abandono mas desastroso y perjudicial para la sociedad entera.

Cuando incesantemente estamos demostrando tan sensible verdad, ya que nos son muy conocidos los daños y perjuicios inmensos que se irrogan á la riqueza y salud públicas de nuestro país, por carecer de la eficaz y absolutamente necesaria organizacion oficial que reclaman imperiosamente los servicios públicos que son de la incumbencia de dicha clase,



no nos proponemos decir hoy más que deben emprenderse también las más activas gestiones para que se deslinden clara y terminantemente los campos de todas las clases facultativas.

Para ello,—aun con esa desconfianza que infundía en nuestro ánimo el larguísimo período de sufrimientos y desdichas que apenas á la de veterinaria—una vez constituida la Junta central de la *Liga de veterinarios*, que originó el Congreso celebrado en Madrid el año último, admitimos la posibilidad de que la referida Corporación podía sernos de utilidad grandísima, y luego tendremos la satisfacción de dejar consignada una prueba de que nuestra esperanza era fundada.

Toda la prensa veterinaria de España se está ocupando al presente del atropello sin igual que el Alcalde de Córdoba á cometido con la profesión de que se trata, y que no referimos por ser innecesario.

De este hecho injusto, hasta no más, tomaron acta los dos dignísimos Subdelegados de veterinaria de los distritos de aquella capital de provincia, D. Enrique Martín y D. José Martín y Pérez, que son á la vez y respectivamente Director y Secretario de la Escuela especial de veterinaria cordobesa. Y aparte de lo que hemos podido saber del asunto por los periódicos, conocemos hasta sus últimos detalles debido al celo y atención del segundo de los señores nombrados, que es antiguo amigo y condiscípulo nuestro.

Aquellos probos Subdelegados, llenos de nobleza, han salido con energía en defensa de un profesor ofendido y de los derechos de toda la clase veterinaria, fatalmente menospreciados por el referido Alcalde, y, lo mismo en los tribunales que en la prensa periódica, se han presentado con la mayor resolución y entereza, teniendo la satisfacción de verse secundados por todos los periódicos de la profesión y sociedad de veterinaria. La Junta central de la *Liga de los veterinarios*, por su parte, celebró una sesión el día 9 del presente mes exclusivamente para el objeto, y á la que asistieron también los subdelegados, inspectores y revisores de sustancias alimenticias de la Corte; en la que, según refiere su periódico oficial, hablaron, especialmente, los Sres. Tellez, Espejo,

Muñoz, Llorente, Ortiz, Coya, Camarillo y Valdivieso; todos poseídos de los mejores sentimientos y haciendo la más elocuente manifestación en defensa de los intereses morales y materiales de la clase.

Se tomaron varios acuerdos, como el nombramiento de una comisión que redacte la correspondiente exposición para el Excmo. Sr. Ministro del ramo, que se presentará en nombre y representación de todos los veterinarios asociados. También se acordó dirigir la oportuna comunicación á los Subdelegados de Córdoba, en nombre de todos, por su actividad dignísima; como nosotros se las repetimos, alentándoles en su honroso cometido, en nombre de los veterinarios de la provincia de Teruel.

Al observar, con gusto, el movimiento unánime y general de toda la clase para salir en defensa de sus derechos, presentimos, si el sensible incidente de referencia servirá para que se estrechen los vínculos de unión y más cordial inteligencia entre todos; reconociendo, por unanimidad, que el más fuerte lazo de unión está en el asunto de palpitante actualidad *para la clase*, de reivindicar todos sus derechos, tanto en el ramo de sanidad como en los de ganadería y agricultura aplicada.

J. H.

Defiriendo á los deseos del director de *El Dictámen*, Sr. Lopez Ocaña, transcribimos gustosos de nuestro apreciable colega *El Diario Médico-Farmacéutico* la siguiente invitación y respetuosa manifestación que hacen colectivamente los periodistas Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios á la memoria de los inmortales médicos Sres. Manterola y Fernandez Valdés.

Dice así:

A NUESTROS COMPAÑEROS

DE PROFESION.

Las clases Médico Farmacéutica y Veterinaria de España deben un testimonio de respetuoso cariño á dos profesores que han sabido honrarlas, á costa el uno de su vida y á costa el otro del ofrecimiento de la suya. Segundo Manterola, Médico del vapor *Gijón*,

que se fué á pique en las costas de Galicia, no quiso salvarse cuando se le impelia á ocupar un puesto en los botes lanzados al mar, y prefirió que le reemplazase un pasajero de los que montaban la nave naufraga. Joven, ilustrado y perteneciente á familia distinguida, sacrificó su porvenir y su vida porque otro salvara la suya, y al hundirse para siempre entre las olas, se le vió tranquilo y fija en el cielo su mirada, cual si quisiera imitar en el supremo instante la actitud sublime de los mártires de los primeros tiempos del cristianismo.

Eugenio Fernandez Valdés, tambien montaba otro buque naufrago, *El Gravina*, y cuando habian perecido ahogados los primeros tripulantes que intentaron llevar un cable á tierra, medio único de salvacion, él solicita permiso del comandante para repetir la accion de los sumergidos, se le niega é insiste y suplica, y al ver su tenacidad y su porfia se le otorga la honra de morir, queriendo Dios que el héroe ganase á nado la tierra para salvar de segura muerte á ciento setenta hombres que componian la dotacion del vapor.

Las clases á que pertenecemos cuentan por cientos los héroes que en epidemias, operaciones farmacéuticas y estudios de patología comparada dan gustosos sus vidas por la de la humanidad; pero actos como los cometidos por Manterola y Fernandez Valdés, por lo mismo que no tienen conexión con los deberes profesionales, son de lo más grande y sublime que registra la historia de los pueblos.

Pecaríamos, así lo juzgamos, de despreciables los periodistas Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, sino hiciéramos colectivamente una manifestacion respetuosa hácia la memoria de Manterola, y si no diéramos á Valdés una modesta prueba de estimacion, y decididos á cumplir ambos extremos con el apoyo de la clase, invitámosla á tomar parte en la suscripcion que hoy iniciamos, duradera hasta el primero de Abril de 1885, para costear unas exequias fúnebres en esta capital por el alma de Manterola, y para regalar á Valdés un objeto cualquiera que le demuestre la admiracion de sus compañeros por su acto de magnífico heroísmo.

Madrid 14 de Octubre de 1884.—Siguen las firmas de 24 representantes de otros tantos periódicos de las tres clases

BREBE MEMORIA SOBRE LA Topografía Médica de Monroyo. (TERUEL.)

Por D. Eduardo Garcia,
MÉDICO TITULAR DE DICHA VILLA.

(Continuacion.)

El Cementerio es uno de los edificios públicos

más dignos de atencion, bajo el aspecto higiénico de las poblaciones. Se halla á espaldas de la misma Iglesia, y por lo tanto contiguo al pueblo, en direccion S., que es la más contraria de esta localidad por soplar los vientos de este cuadrante. A pesar de ser grande, tiene el triste privilegio de que los fallecidos de las familias que pertenecen á la Asociacion del Rosario (en número de 50) hayan de ser enterrados en muy limitado espacio, quedando una superficie como seis veces mayor para enterrar los demás cadáveres.

¿Porqué ese privilegio en un punto sagrado, donde debía reinar la mayor igualdad? Así es que además de ser nocivo á la salud pública, se dá el triste espectáculo, muchas veces, de tropezar con cuerpos que aun no están consumidos, por no haber trascurrido el tiempo que la ciencia aconseja para inhumar en una misma fosa.

Su estension es de 3.920 metros cuadrados y está limitada por tres paredes altas y por la cuarta la Porroquia.

No tiene depósito de cadáveres, ni sala de autópsias, lo que debía ser tomado en consideracion por quien corresponda; pues además de ser conveniente, la higiene pública lo reclama; y el progreso de los gobiernos hará sin duda obligatoria esta necesidad para todos los pueblos, en especial los que esceden de 1.000 almas.

Las Casas Consistoriales, son de construccion antigua; pero reedificadas en 1877. Son muy capaces en todos sus departamentos, estando enclavadas en el mismo edificio las cárceles y escuelas públicas.

Estas ocupan el piso alto de las Casas Consistoriales, dejando de tratar de su solidéz, por no ser de mi competencia, solo me detendré en sus condiciones higiénicas.

Si todas las habitaciones, son *sepulturas de la vida*, que nos defienden de la intemperie y modifican las cualidades y las influencias del aire, con tanta mas razon ha de considerarse el higienista todas las reglas que son necesarias para la construccion de casas-escuelas, donde se cobijan tantos seres infantiles que, cual capullos, debe ponerseles en condiciones para que de ellos brote la flor lozana, que mas tarde ha de fructificar.

Así es, que estas habitaciones han de ser muy capaces, proporcionadas al número de individuos que en ellas han de morar; pues de lo contrario pronto se vicia su atmósfera, por no obtenerse un volumen suficiente de aire. Este inconveniente puede modificarse, haciendo que las ventanas ó balcones guarden con las puertas y aberturas interiores una correspondencia y direccion tal, que en caso necesario pueda establecerse una corriente bastante rápida, para renovar en pocos segundos la masa de aire de un aposento.

Por lo tanto, estas escuelas son susceptibles de mejora abriendo ventanas, unas frente de otras, á cierta altura del suelo, á fin de que la corriente de aire no incomode á los niños; y al propio tiempo en la parte superior de las ventanas se había de dejar un corto espacio por cerrar,

aun en medio del invierno, á fin de que dieran libre acceso al aire exterior y fácil salida al procedente del interior.

Pasando á hablar de las cárceles de esta villa, podemos sentar como principio que no merece tal nombre la pócilga á esto dedicada, pues no tiene ninguna de las condiciones higiénicas necesarias y desdice grandemente del siglo civilizado en que vivimos.

Pues, ¿qué todo consiste en la seguridad de un preso? ¿No es un sér racional, á veces inculpable, al que en él se aloja?

Por lo tanto, debe armonizarse la seguridad de los reclusos con su moralidad y salubridad, circunstancias que deben hallarse hermanadas y que la humanidad viene en su auxilio con los conocimientos higiénicos, poniendo en armonía á la reclusion con la comodidad y las mejores condiciones sanitarias.

El hospital de esta poblacion, es pequeño y está casi destrozado interiormente, no habiendo ninguna habitacion regular ni bien ventilada, para colocar dos camas desahogadamente, que en multitud de casos podían ser útiles por las diferentes vicisitudes en que podía llegar á verse esta poblacion.

De desear sería que este Municipio, en representacion del vecindario, elevara una esposicion, ó promover un espediente administrativo bien formado, á fin de que el gobierno se sirviera conceder el solar de la casa Encomienda y una subvencion para edificar en ella un regular hospital, cárceles y matadero, que tanta falta hace esta mejora, y la que con un espíritu de verdadero progreso y benéfico para la poblacion, no dudo se concedería por la Superioridad, que es la encargada de velar por los intereses de los pueblos, que administra como gefe.

Resta solo hablar del Matadero, el que está ocupando el sitio bajo de la casa vieja del pueblo situado por lo tanto en el centro del poblado, prohibido terminantemente por la ciencia; pues debiera instalarse en un sitio fuera de la poblacion, ó cuando menos en los extramuros, á fin de que no fuera un foco de infeccion, en especial en la época del verano, por los miasmas que forzosamente ha de espeler, apesar de toda la limpieza.

III.

Aguas potables de esta localidad, fenómenos higrométricos y vegetacion de su suelo erial.

De *aguas potables* está regularmente dotada esta villa, á no ser en tiempos de estrema sequia; pero no hay fuentes dentro de la poblacion y si solo algunas cisternas, donde es recogida del agua pluvial. Fuera de la poblacion hay un pozo manantial de grande profundidad; y se puede decir que es del que se surte

toda la poblacion, en años abundantes de aguas, siendo de las mejores. Hay además varias fuentes; pero que están á mas larga distancia y con malas condiciones para su estraccion, de las que hablaremos someramente en otro período.

Segun doctrina generalmente admitida, los caracteres de las mejores aguas para bebida son las siguientes: que sean ligeras, delgadas, transparentes, sin olor ni sabor, que no procedan de un estado de congelacion, que estén aireadas, que sean frescas, que se calienten y enfrien pronto, que disuelvan fácilmente el jabon, ablanden las legumbres cociéndolas con brevedad, que dejadas en quietud no dejen sedimento ó poso, que nazcan en sitios espuestos al E. y N. y no procedan de terrenos calizos ó pedrosos, ni crucen por ellos.

Realmente se puede deducir la bondad de las aguas, sin atenerse á los anteriores signos, por la impresion que hacen en la lengua del que la gusta; y principalmente por los efectos sobre el organismo de los que las usan; y en tal concepto solo se usan las de pozo, rio ó fuentes.

Pozos. Sus aguas por lo general son blandas, es decir producen una impresion menos agradable y atemperante que las delgadas y finas del monte, es de una sensacion que nos esplicamos diciendo, que no son tan buenas como las otras. No obstante, en los montes y partes elevadas, los hay de mucha profundidad y buen suelo, con aguas nada inferiores á las de las mismas fuentes, como sucede en esta en el pozo llamado de la villa.

Agua del rio como potable. En general las aguas de los rios reúnen las mejores condiciones para bebida usual y la higiene pública declara de sano uso á estas aguas: aunque en mi humilde opinion, las de fuente merecen la preferencia, por sus cualidades potables.

Fuentes de la zona. Hay bastantes fuentes naturales en su término, como la *Nova*, la del *Dumenche*, *Esquiról*, *Caldú*, *Marquesa*, etc., habiendo algunas con que se riega cierta parte de huerta.

Por último no se conocen aguas minero-medicinales.

Como fenómenos *higrométricos* podemos incluir las nieblas, el rocío, escarcha, nieve y hielo; meteoros que se forman principalmente por el agua.

Las mismas causas que producen la lluvia, sirven tambien para formar la niebla que es el agua reducida á vapores, más elevada que el rocío y menos que las nubes, la cual se desvanece pronto levantándola el calor del sol, ó cayendo á tierra á modo de llovizna. Es casi peculiar de los países frios como el nuestro.

El rocío se desprende en todas las estaciones del año, desde el ocaso, hasta la salida del principal de los astros, siendo por lo general dañoso, como mina traidora é inagotable de enfermedades reumáticas y catarrales.

Las escarchas, nieves y hielos, son bastante abundantes en nuestro país, las que algunos años se aumentan; siendo la nieve la más beneficiosa para los campos: pues empapada por igual la tierra, hace mucho beneficio á la mies, si se levanta despues buen tiempo. De ahí el dicho del labrador *añ de neu, añ de Deu*, con lo que quieren explicar que año que nieva mucho, hay siempre buena cosecha.

Descrita, pues, su situación topográfica y dada una breve reseña de cuanto notable se encierra, como también del carácter de sus habitantes, trataremos también de la vegetación del terreno inculto y otras producciones.

La vegetación en este suelo erial es muy variada; pues alternan las plantas de cultivo, con las de praderas, de los escombros, bosques, de monte alto y bajo, subterráneas y parásitas; tal es la abundante flora de estos terrenos rodeados de montañas.

En el monte se cría la coscoja, aliaga, hinojo, romero, tártagos ó lechetrezná, ortiga, tomillo, cardo, centaúra, grama, la estática parecida al ajo, la hernaria, la ruda, el gamon de hoja hueca en grande escala y otras varias.

En los campos cultivados y eriales, se encuentran las campanillas, la borraja, la barba cabruna, etc.

En los escombros y paredes, se ven la parietaria, el llanten, etc.

Mastozoología. (Mamíferos.) Nada de particular se observa en los animales de esta clase que existen en nuestra localidad, dedicándose con preferencia para los trabajos agrícolas el macho ó la mula, abundando el ganado lanar y la caza.

Efecto del poco cultivo de la comarca, se encuentran muchas liebres, conejos, ardillas, tejones, zorras, lobos y otros animales montaraces que procrean la especie en estas retiradas montañas, como la gineta, la nutria, etc.

Ornitología. (Aves.) Se encuentra el águila común, el buitre, el cuervo, la graja, torcaes, tórtolas silvestres, mirlos, tordos, la perdiz roja y algunas familias de la blanca, el piñonero, etc.

Espetología. (Reptiles.) En las charcas abunda la culebra de agua. En los montes se vé alguna víbora y el escurzón en abundancia. En las paredes, la salamaguesa, *plati-dactylus muralis*. En las partes bajas son muy comunes los lagartos y lagartijas de las especies *gongylus ocellatus* Wagl. y *lacerta vivipara* Jacq. y abundan en fin, las culebras, *cælope ttiis monspesulana* Ranz; y el sapo.

Ictiología. (Peces.) Contada es esta clase en el país, no contando más que con el río y barrancos que serpentean por el término, así es que solo se cría el barbo, que aunque de pocas dimensiones por lo general, es de un sabor exquisito.

Entomología. (Insectos.) Del género que se entiende con el nombre de *apteros* ó sin alas,

se conocen varias arañas que se crían en las casas; y en el monte, debajo de las piedras, el alacrán; *scorpio occitanus*. De los *ortópteros* ó saltadores, son bastante comunes los grillos, *gryllus umbraculatus*; y el saltamonte que es el *ephippiger vitium* de Audinet-Serville. De los *coledópteros* ó escarabajos, hay muchas especies y variedades; y de los *lepidópteros* ó mariposas, se encuentran abundantes.

(Se continuará.)

Damos gustosos publicidad á la siguiente carta de nuestro amigo D. Manuel Pastor, Subdelegado de veterinaria del partido de Mora, no tan solo por lo que dice respecto de las enfermedades contagiosas de los ganados, en que ha tomado cartas el Sr. Gobernador, si que también, y sobre todo, para que conste, que en Mora, como en Alcañiz, se inspeccionan diariamente en los puntos de venta pública los artículos comestibles que incumben á los veterinarios, á diferencia de lo que sucede en muchos pueblos de esta provincia y en su misma capital, que se tiene este importante servicio público en el abandono, contra lo repetidamente mandado por la superioridad.

Mora 22 de Octubre 84.

Sr. D. Juan Herrero

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Obedeciendo á la orden del Sr. Gobernador, de fecha 4.º del presente, para que le remita el estado á que se refiere el artículo 28 del Reglamento de inspección de carnes, le envío el correspondiente al de esta villa, sin perjuicio de completarlos á su tiempo con los de los pueblos, que espero obtener como consecuencia de una circular que he mandado á todos los Profesores de mi partido, previniéndoles me remitan el estado á que se refiere dicha orden, que no creo sea muy satisfactorio, por las causas que V. sabe y yo no ignoro.

Para terminar un verano tan pésimo y trabajoso, con las repetidas juntas de sanidad, reconocimientos diarios de todos los comestibles, frutas y verduras, establos y estercoleros, etc. (todo por consecuencia del miedo al microbio), he podido soportar y con gusto este trabajo, mayormente, porque en esta villa no hay ningun cacique que se oponga á todo lo que se refiere á sanidad y más porque cuando se ha querido ocultar alguna en-

fermedad contagiosa de los ganados he salido al frente y me he visto apoyado por las personas regulares de la poblacion.

Respecto, pues, de las enfermedades contagiosas de todas las clases de animales, puedo decir á V. que tengo en esta villa dos rebaños de cabrío con sarna, ya casi en estado de darles el alta; de cerda mueren algunos de tifoidea, y estos todos son quemados por orden de la autoridad, á instancia mia, pues sabe V. muy bien cuanto me ha costado para llegar á conseguir todo lo que llevo dicho. En los demás ganados no ha habido novedad, durante todo el año. Por dicho trabajo de las enfermedades contagiosas se me retribuye anualmente con 87 pesetas 50 céntimos, y por inspeccion de carnes 112 con 50, todo por trimestres; quisiera que todos mis compañeros del partido me imitasen; pero no dejo de conocer que en muchos pueblos, ó en la mayoría, ocultan las enfermedades contagiosas con perjuicio de los mismos; males que no se podrán curar mientras no se establezca un buen servicio oficial con la clase, como dice muy bien el Sr. Segura en su carta inserta en el último número del periódico LA ASOCIACION, correspondiente al 15 de Octubre; esto es, que los Subdelegados de veterinaria estén autorizados siempre que tengan noticias fidedignas para presentarse en el lugar del contagio y practicar cuanto les está recomendado; hasta tanto, el servicio sanitario no estará á la altura que debiera para evitar los perjuicios que sufre la ganadería en general y la salud pública particularmente.

Con este motivo se repite de V. su afmo. amigo y compañero,

Manuel Pastor.

Al comprofesor y amigo, de fuera de nuestra provincia, que desea conocer los términos de la Real orden por la que se modificó el art. 3.º del Reglamento de las Subdelegaciones de 1848, de ningún modo mejor nos parece que podemos servirle que reproduciendo la superior disposicion de que se trata, que es la siguiente:

Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—Circular.

El Excmo. Sr. ministro de la Gober-

nacion me comunica con esta fecha la la real órden siguiente:

«Dada cuenta á S. M. del expediente instruido en este ministerio en virtud del recurso dealzada interpuesto por D. Carlos Mallaina, subdelegado de farmacia del partido de Briviesca, contra la providencia del gobernador de Burgos, por la cual fué separado de su cargo; el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I. y con la acordada del Consejo de Sanidad, se ha dignado resolver:

1.º Que se reponga en el cargo de subdelegado de farmacia de Briviesca á D. Carlos Mallaina, cuya separacion no debió llevarse á cabo sin oír antes á la junta provincial de Sanidad, segun se desprende del espíritu de la ley.

2.º Que el art. 3.º del reglamento para subdelegaciones de Sanidad de 24 de Julio de 1848 se entienda en adelante reformado en el sentido de que dichos funcionarios no podráu ser destituidos de sus cargos sino en virtud de formacion de expediente gubernativo, del que aparezcan demostrados culpabilidad, negligencia ó abandono en el desempeño de su cometido, prévia audiencia del interesado y de la junta provincial de Sanidad; no pudiendo por lo tanto los gobernadores civiles hacer uso de las facultades que el citado artículo les concede sin la formalidad antedicha ó sin que ocurra vacante natural.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para iguales fines.

Dios guarde á V. S. muchos anos.
Madrid 13 de Febrero de 1883.—El director general, Pedro A. Torres.—
Señor gobernador de la provincia de....

GOBIERNO CIVIL.

de la provincia de Teruel.

Sanidad.—Circular.

En el *Boletiu oficial* de ayer se ha insertado la Real orden circular de 11 del actual, expedida por el Ministerio de la Gobernacion, anunciando la desaparicion del cólera que ha habido en algunos pueblos de la Peninsula, por cuyo satisfactorio motivo dejará de publicar la *Gaceta* el parte sanitario

No por tan feliz resultado omite la citada

Real orden prevenir, se sigan observando las buenas reglas de higiene pública, eficaces siempre para evitar el desarrollo de enfermedades epidémicas.

En su consecuencia, y secundando las prescripciones de la superioridad, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, suspendan el envío á este Gobierno del parte diario del estado de salud.

Esto sin embargo, no les releva de comunicarme inmediatamente y por el medio más rápido posible, cualquier caso que ocurriese de enfermedad sospechosa ó de carácter contagioso.

A pesar de las favorables circunstancias expuestas, no han de desplegar los Ayuntamientos menor esmero en todo cuanto se relacione con la higiene y salubridad de sus respectivos distritos; cuyo importantísimo servicio, somete directamente á su cuidado el art. 72 de la vigente ley municipal.

Si han de llenar como corresponde esta obligación, preciso es, que constantemente preocupe su ánimo este asunto, y atiendan sin descanso á procurar que desaparezca todo foco de infección, sin permitir jamás depósitos de estiércoles en puntos inmediatos á la población, haciendo observar la debida limpieza en todo sitio público.

La inspección de los artículos de comer y beber, debe también ser frecuente, para que no se espenda ninguno nocivo á la salud, y de ningún modo consentirán la venta de toda clase de carnes, sin el previo reconocimiento del Inspector.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes y municipalidades, la estricta observancia de esta circular, prometiéndome de su nunca desmentido celo, que no dejarán nada que desear en este importante negocio, evitándome el disgusto de tener que aplicar correctivo, por descuido ó negligencia en lo que afecte á la policía Sanitaria.

Teruel 13 de Octubre de 1884.—El Gobernador, *José María Meseguer*.

(*Boletín oficial* de 16 del actual.)

Policia Sanitaria.—Epizootias.

En el *Boletín Oficial* núm. 58 correspondiente al 12 de Noviembre de 1881, publicó este Gobierno civil una circular previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tan luego como apareciese en sus respectivos términos algún caso de epizootia ó cualquier otra enfermedad en los ganados, dieran conocimiento á mi autoridad y á la vez al Subdelegado de Veterinaria del partido, para que pudiera éste llenar los deberes que le

impone el artículo 14 del Reglamento de 24 de Julio de 1848.

Vengo observando con desagrado que no todos los Sres. Alcaldes practican aquellas prescripciones, dejando su mayoría de participar á los Subdelegados los casos de viruela que se presentan.

Me hallo resuelto á no tolerar el más leve descuido en servicio de tanta importancia y que tan trascendental pudiera ser para la salud pública y, por lo tanto, les encargo que de aparecer en sus respectivos términos algún caso de enfermedad, sin perjuicio de que el Ayuntamiento tome al instante todas las medidas necesarias para evitar su propagación en armonía á las instrucciones contenidas en la circular de este Gobierno de 29 de Julio de 1865, reproducida en 14 de Agosto de 1876, *Boletín oficial* núm. 21, según la obligación que les impone el art. 72 de la vigente ley municipal, sobre higiene y salubridad, cuiden mucho de dar cuenta inmediatamente á este Gobierno, verificándolo al propio tiempo al Subdelegado de Veterinaria del partido, é indicándole si en el pueblo existe Veterinario, para que en caso contrario pueda presentarse oportunamente á disponer el conveniente aislamiento y plan curativo que deba seguirse para cortar el mal y evitar su desarrollo.

Reitero á los Sres. Alcaldes el mayor esmero en el cumplimiento exacto del importante asunto de que se trata; advirtiéndoles que por la menor falta que note, exigiré al que la cometa la multa de 25 pesetas, sin otro aviso.

Teruel 27 de Octubre de 1884.—El Gobernador *José María Meseguer*.

(Del *B. O.* del día 28 del actual.)

Sección de noticias.

Un buen deseo.—No podemos menos de reconocer el laudable celo y buen deseo de que está animado el Sr. Gobernador de nuestra provincia, en bien de la salud pública y de la riqueza pecuaria del país, en vista de las circulares que insertamos en la sección oficial.

Sin espacio en el presente número para hacer unas ligeras consideraciones sobre los importantísimos asuntos á que se contraen los referidos documentos,

solo diremos de ellos, por hoy, que nos parecen de utilidad, *si se cumplen rigurosamente sus prescripciones.*

Epizootias.—Segun nuestras noticias, á la ganadería lanar de las ocho poblaciones que ha sido invadida por las viruelas en nuestra provincia, como indicamos en el número anterior, hay que agregar otros ganados de Pozuel, Monreal y el de una masía de Albarracin; por lo que, como á poco que ensanchen su atmósfera ó rádio de infeccion los once focos de contagio que existen en la actualidad, podrian abrazar y comprender todo nuestro territorio, alabamos la firme actitud de nuestra primera autoridad gubernativa, y rogamos á todo el personal veterinario y á los subdelegados en especial, que le ayuden con decision y actividad ejemplares en este importante asunto; cual nosotros lo estamos haciendo y haremos en cuanto nos sea posible.

Suplicamos que se nos manden datos abundantes y exactos sobre el particular.

Lo del proyecto.—Al decir de un periódico, en el nuevo proyecto de ley de sanidad que se está confeccionando, se propone que los Subdelegados dependan directamente del Gobierno, con una retribucion arreglada á la importancia de sus servicios.

Defectos.—Los tiene de alguna consideracion, segun afirma un periódico, la nueva Farmacopea oficial que se ha publicado.

Actividad sin igual.—Ya parece que han llegado á la Subdelegacion de veterinaria del distrito de esta capital, los datos completos sobre la inspeccion de carnes de la del partido de Valderrobles, que desempeña nuestro comprofesor y amigo D. Blas Guallart, con grande inteligencia y actividad sin igual.

Tambien se ha recibido la del partido de Hija.

Tengamos tino.—Según vemos en nuestro apreciable colega *El Diario Médico-Farmacéutico*, el nuevo proyecto de ley de Sanidad, se está estudiando con la mesura y detenimiento que necesariamente reclama el asunto; teniendo el propósito la direccion general del ramo, según parece, de reunir á los representantes de la prensa profesional para que hagan todas las observaciones que les parezcan pertinentes al objeto, mucho antes de presentar el proyecto de que se trata.

Complacemos gustosos á nuestro excelente comprofesor, farmacéutico de Estercuel, y le damos á él y su familia el mas sentido pésame, por el triste acontecimiento á que alude en la carta siguiente:

Estercuel 26 de Octubre 84.

Sr. Director de LA ASOCIACION:

Teruel.

Muy Sr. mio y distinguido comprofesor: Por el correo de hoy, remito á V. una esquila funeraria de mi querido Padre, D. José Zurita y Mediavilla, (Q. E. P. D.) que falleció en Oliete, despues de 40 años de servicios como Cirujano titular en aquella villa.

Era un padre cariñoso y ejemplar, pues supo desprenderse hasta del sustento para dar á sus hijos una carrera honrosa.

Era un profesor dignísimo, compañero fiel y ciudadano trabajador y honrado.

No me compete á mi biografiar la vida de aquel mártir y héroe de la caridad, porque el pueblo de Oliete será testigo imperecedero.

Aquellos habitantes le han visto constantemente en la brecha cumpliendo su deber en demasia, especialmente en la epidemia colérica del 54, que, huérfano y solo por defuncion del Médico, hizo frente al terrible azote.

Aunque se le veía decaer por el cansancio, no desmayaba, antes bien, seguía impertérrito su elevada mision profesional.

Ya en los dias postreros de su existencia, cuando ya apenas pertenecía al mundo, corría presuroso á la cabecera de las parturientas para asistir las con su asiduidad acostumbrada, esperando ellas con fé un buen resultado, tan solo con su presencia; pues en tal sentido, le tenían y consideraban como un ídolo, porque su buena estrella ó su ciencia (que esto no lo discuto) jamás le proporcionó un fracaso en ese ramo.

A no ser posible insertar estos renglones, como recuerdo á mi querido padre, desearía, al menos, la insercion de la Esquila mortuoria para que llegue á conocimiento del profesorado de la provincia, del que era compañero entusiasta.

Anticipándole las gracias por tal motivo, se ofrece de V. afmo. amigo y comprofesor, S. S. Q. B. S. M.,

Jacobo Zurita.

Imp. de Nicolás Zarzoso.